

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Pedagogía

### DISCIPLINA ESCOLAR

(Continuación).

5. La disciplina será firme y bondadosa. Las órdenes serán obedecidas rápidamente; toda manifestación de incertidumbre al aplicar las reglas, sirve para debilitar la disciplina. Al mismo tiempo hay que imponer un minimum de castigo. La disciplina que se basa en la severidad, en la dureza o en el temor, frecuentemente falla en sus propósitos, y por lo general engendra falsedad y enfado en los discípulos. Con la mayoría de los niños, la bondad produce respeto y afectión; el orden, la obediencia, la atención y todos los fines de la disciplina, son infinitamente más fáciles de conseguir por el deseo espontáneo de acceder a la voluntad del Maestro, que por medios compulsivos. Una buena inteligencia y armonía de sentimientos entre el Maestro y sus discípulos es el incentivo más fuerte para una conducta buena y un adelanto profundo.

#### Resultados de una buena disciplina. —

Los resultados se manifiestan por los efectos que produce la disciplina en la Escuela, y por la influencia que ejerce en la formación de los caracteres. Los resultados pueden resumirse de esta manera: buen orden, obediencia alegre, diligencia constante y buenos hábitos, si bien es verdad que todas estas variedades están muy relacionadas entre sí.

#### 1. Buen orden.

a) El Maestro gobierna su clase sin dificultad ni interrupción.

b) El trabajo se realiza metódico y firmemente por todos.

c) Todos los movimientos de la clase se ejecutan con precisión y sin necesidad de ruido.

d) La Escuela y sus posesiones están limpias y con una apariencia de orden.

#### 2. Obediencia.

a) Todas las ordenes son obedecidas, alegre y prontamente.

b) Todas las reglas relacionadas con el trabajo y la conducta, se cumplen escrupulosamente por el Maestro y los discípulos.

#### 3. Diligencia.

a) El tiempo de la Escuela se ocupa con el trabajo, en el cual se ocupan, útil y activamente, el Maestro y discípulos.

b) Hay un sentimiento común de responsabilidad y un gran deseo de ir adelante, que se exterioriza por la cuidadosa atención a las lecciones.

#### 4. Buenos hábitos.

La influencia de la disciplina escolar en la formación de los caracteres, perdura más allá del tiempo de la Escuela, y, por lo tanto, el Maestro, mientras los niños estén a su cuidado, deberá disciplinarlos para que adquieran hábitos de puntualidad, de modales de expresión, de limpieza y pulcritud, de consideración y respeto los unos para los otros, de honor y sinceridad en los dichos y los hechos. En los patios de recreo, los signos de una buena disciplina se mostrarán en la moralidad de los juegos, en la bondad e indulgencia de los discípulos entre sí, en los buenos modales y en el refinamiento del lenguaje.

(Continuará).

## Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengán escritas por un solo lado y con letra muy clara.

«Asociación Nacional».—Sesión extraordinaria del 11 de agosto de 1912. Asisten los Sres. Gil, Puerta, Calatayud, Arroyo, Solana, Enciso, Galán, Sánchez de Castro y Galés.

Se abre la sesión a las nueve y media. Apruébase el acta de la sesión anterior con la adición pedida por el Sr. Arroyo, de que la inversión de las 300 pesetas destinadas al pago mensual de gastos de oficina, siendo Secretario el Sr. Arroyo, se ha publicado diferentes veces en la prensa profesional y constaba en acta.

En seguida se da lectura al escrito del Sr. Arroyo «Carta-voto particular», y al del Sr. Gil, comentado por el Sr. Arroyo, y publicados en la «Escuela Moderna».

Al terminar la lectura, el Sr. Gil pregunta al Sr. Arroyo:

1.º Qué asuntos había el Sr. Gil despachado de la Sección de Socorros.

2.º Qué cantidades, también de socorros, había el señor Presidente retenido, según nota comentada (3) pág. 1.242, de «La Escuela Moderna».

El Sr. Arroyo pregunta, a su vez, si los acuerdos adoptados por la Junta directiva en abril, se pasaron al Gobernador civil para su aprobación, y como el señor Gil contestara negativamente, dice el señor Arroyo que salva su responsabilidad, caso de haberla.

El Sr. Enciso replica que hasta ahora nada ha dicho sobre el particular el señor Arroyo, haciéndole ello creer que no obra con buena fe, y, por tanto, debe compartir todas las responsabilidades si existieran. A lo cual replica el Sr. Arroyo que no concedía autoridad ni personalidad al Sr. Enciso, para que penetrara sus intenciones, y que los incidentes ocurridos le impulsaban a formular la pregunta ahora y no antes, porque creía cumplimentados dichos acuerdos.

Pregunta también el Sr. Arroyo al señor Gil, si el escrito por él firmado es exclusivamente suyo, contestando el señor Gil que es única y exclusivamente suyo; y ruega al Sr. Arroyo que conteste a sus dos preguntas.

Para ello se levanta el Sr. Arroyo, diciendo que necesita buscar en los armarios el expediente anotado por el señor Gil, y en aquel momento se levanta también el Sr. Solana y con él los Sres Galán, Enciso, Calatayud y Sánchez de Castro, diciendo el Sr. Solana que aquello era demasiado, que era perder el tiempo, y se retiraba a su casa. El señor Presidente recomienda calma, y una vez en seguida, fué aprobada la proposición del Sr. Sánchez de Castro, en el sentido de que por existir ya bastantes elementos de juicio, sin más explicaciones, pasara a votarse si se aprobaba la conducta del Sr. Arroyo, por la publicación del «Voto-carta particular» y sus comentarios al escrito del señor Gil. Contestaron No to-

dos los presentes, menos el Sr. Galés, que se abstuvo; pero explicando su abstención, lo mismo que explicaron su voto los Sres Galán y Calatayud.

El Sr. Galán no aprueba la conducta del Sr. Arroyo, porque entiende que perjudica con sus escritos los prestigios de la Comisión permanente, ofendiéndola; y el Sr. Calatayud, porque al dar publicidad a ciertas minucias personales, nos desacreditan ante el público, sintiéndolo más por haberse opuesto en otras sesiones a que constaran en acta los cargos formulados por el Sr. Sánchez de Castro contra el Sr. Arroyo.

El Sr. Galés no vota, dice, contra el proceder del Sr. Arroyo ni el del Sr. Gil, por entender que ambos señores están en su perfecto derecho al publicar sus escritos, y que si se siente ofendida la Comisión permanente por la conducta del señor Arroyo, la Junta directiva debe ser la llamada a juzgarle; pues de otro modo, la Comisión permanente pasaría a ser juez y parte.

Desaprobado el proceder del Sr. Arroyo, en seguida presenta la dimisión el señor Gil, concebida en estos términos:

«A la Comisión Permanente y Junta Directiva.

Me siento cansado, mi salud se halla quebrantada, y por consejo facultativo debo disminuir, ya que no quitar, las causas que pueden alterar la tranquilidad de mi ánimo.

Por esta razón dimito, bien a pesar mío, el para mí honroso, aunque pesado cargo de Presidente de la Comisión Permanente de la «Asociación Nacional del Magisterio primario», que si no con acierto, sí con buen deseo, he desempeñado por la generosa voluntad de mis compañeros, durante cuatro años. A mis compañeros, por ello, quedo agradecido.—Aniceto Gil.—11 agosto de 1912.»

Y, a pesar de los ruegos de los asistentes, deja la Presidencia el Sr. Gil, haciendo entrega de unos papeles y una cantidad al Sr. Puerta, quien, ya ocupando la Presidencia, dice que en vista de las circunstancias gravísimas en que el proceder del Sr. Arroyo colocaba a la Comisión permanente, y entendiéndolo que esta Comisión está en evidencia ante la Asociación, propone que se pongan a disposición de la Junta directiva, los cargos por existir manifiesta incompatibilidad entre la mayoría de la Comisión permanente y el Sr. Arroyo.

Todos los presentes dimiten sus cargos, dándose por terminada tácitamente la sesión, manifestando el Sr. Puerta que no pudiendo prolongar su estancia en Ma-

drid, para evitar más gastos a la Asociación, hace entrega de la Presidencia, los documentos y dinero recibidos, al segundo Vicepresidente, Sr. Calatayud.—El Presidente accidental, **Rosendo Calatayud**.—El Secretario P. A., **Antonio Galés**.

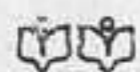
### Una aclaración.

No habiéndose hecho constar en el extracto de la sesión del día 11 de agosto, que el Sr. Gil, al dimitir su cargo de Presidente, me hizo entrega de unos papeles y de una cantidad, el Sr. Arroyo, en uso de su perfecto derecho, ha querido que se adicionara al acta.

Pero, para que no pueda interpretarse torcidamente «lo de la cantidad», diré que al marcharse el Sr. Alfaro, dejó al Sr. Gil unas pesetas para que pudiera atender a los gastos que se originasen. Que al dimitir el Sr. Gil, hizo entrega de la nota de lo gastado y de 90 pesetas 10 céntimos. Que esta cantidad se la entregué al Sr. Calatayud, y que este señor me la volvió a entregar a mí al hacerme de nuevo cargo de la Presidencia, y yo la entregaré al Sr. Alfaro.

Eso es todo.

**Hernán de la Puerta.**



**Teruel.**—Hemos recibido la siguiente carta, que también ha sido remitida a los diarios de esta corte.

«Sr. Director del periódico **El Magisterio Español**.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideración: Con el carácter de Presidente y Vocales de la Junta directiva de la Asociación de Maestros de esta provincia, Presidentes, a su vez, de las diez del partido, reunidos en esta capital, suplicamos a V. con encarecimiento haga constar, en la forma que mejor le parezca, por medio de su ilustrado periódico, que son absolutamente falsos los rumores circulados por la Prensa, respecto a haber adoptado los Maestros turolenses resoluciones subversivas que pugnan con nuestros principios de orden y con nuestros deberes de educadores.

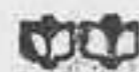
Plácenos mucho consignar que todos, o casi todos los de la provincia, hacen como nosotros, fervientes protestas de intenso amor a la patria y respeto profundo a todas las Autoridades; amor y respeto que, cumpliendo sacratísimo deber, procuramos siempre inculcar en nuestros discípulos.

Aspiramos, sí, todos, a ver mejorada nuestra penosa situación económica, desatendida por injustísima excepción, y laboramos honradamente en este sentido; pero lo hacemos sin impacencias ni ridículos desplantes, nada conformes con la seriedad de nuestro cargo, y confiamos mucho en la bondad de nuestra causa.

Sentimos solamente que resulte fuera de tiempo esta honrada y espontánea manifestación, por haber creído del caso, para que sea más solemne, consultar previamente la voluntad de nuestros poderdantes.

Anticipándole expresivas gracias, se le ofrecen afectos, s. s.—Miguel Vallés, Emilio Izquierdo, Félix Sarrablo, Manuel Sancho, Juan Juste, Ricardo Pérez, Martín Gracia, Rafael Giménez, Lorenzo Ferrer, Jesús Bartolo.

Teruel, 29 de agosto de 1912.



**Orense.**—En el Paraninfo del Instituto se ha celebrado la Asamblea organizada por la Asociación de Maestros de Carballino.

Asistieron al acto unos 200 Maestros y Maestras y un público muy numeroso.

Presidió la Srta. Rocafull, Maestra de la Escuela de párvulos de Orense.

Se leyeron adhesiones de muchos Maestros de León, Coruña, Pontevedra y Ferrol.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos, principalmente la Srta. Consuelo Hervella, Maestra de Villamartín, cuyo discurso entusiasmó a la concurrencia y le valió una ovación.

Se leyó una carta del Sr. Cossio, adhiriéndose al acto y exponiendo la imposibilidad en que se hallaba de venir a presidir la Asamblea.

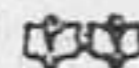
Se explicó en los discursos el objeto de la reunión, que era el solicitar del Estado los medios necesarios para que los Maestros puedan cumplir su misión.

Se leyó un mensaje del Centro obrero Orensano, felicitando a los Maestros por su solidaridad profesional y saludándoles como formadores de la cultura y dueños del porvenir.

La Presidenta hizo el resumen en breve, sensillo y atinadísimo discurso.

Luego leyó las conclusiones, terminando el acto en medio de vítores a la infancia, al Magisterio y a la Nación.

Los oradores fueron felicitadísimos.



**Cuéllar (Segovia).**—La Asociación de Maestros del partido, acordó en su última sesión, celebrada el 24 del actual, en Hontalvilla.

1.º Hacer un recuento de asociados cuya lista se formó en el acto.

2.º Pedir al Presidente de la Asociación provincial el Reglamento por que se rige aquélla.

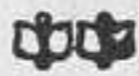
3.º Señalar el local Escuela de Hontalvilla como domicilio social.

4.º Nombrar una ponencia que redacte nuevo Reglamento.

5.º Consignar el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento de don Cayetano Sebastián, Maestro que fué en Fuentesoto.

6.º Remitir los anteriores acuerdos a «El Adelantado», de Segovia, y a **El Magisterio Español**.

El Presidente, Mariano Díez.—El Secretario, Benjamín Campano.



**Murias de Paredes (León).**—La Asociación de Maestros del partido acordó dirigirse a la prensa profesional de aquella provincia, a **El Magisterio Español** y a los Directores de «La Mañana» y el «Heraldo de Madrid», rogándoles para que influyan a fin de que en los presupuestos para 1913, se consignen los créditos necesarios para el establecimiento de la escala de sueldos, acordada por la «Asociación Nacional».

Por nuestra parte hemos de trabajar para conseguirlo; estén de ello segurísimos nuestros compañeros de Murias de Paredes.

## Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

### A los Maestros aprobados en oposiciones restringidas.

Compañeros: Hoy que ha sido acordada la ampliación de plazas para los aprobados en la Milicia, Judicatura, etc., no debemos cejar; antes por el contrario, arremeter con bríos y entusiasmo, y solicitar nuevamente, se nos confirme en

nuestras plazas, con el haber de 1.000 pesetas, a todos los que tengamos las oposiciones aprobadas, una vez que con la aprobación hemos demostrado que no somos ineptos para el desempeño de nuestra obligación. Compañeros: sacudid la apatía y desplegad toda vuestra actividad, a fin de que podamos conquistar lo que en derecho, hoy más que nunca, nos pertenece, puesto que en Consejo de Ministros ha sido acordada la ampliación de plazas.

D. Francisco Valverde, Maestro en Manjarrés (Logroño), lanzó la idea de insistir en la solicitud del reconocimiento de nuestros derechos; acudid a él con adhesiones, y que se nombre la Comisión que haya de gestionar seamos agraciados con la ampliación, pues como dijo el Ministro de Fomento, refiriéndose a los Delineantes «nosotros no debemos ser de peor madera que los demás.»

Ossaluda vuestro compañero,

**Santiago Muñoz Serrano.**

Ventosa (Asturias), 24 agosto 1912.



### Una cuestión de títulos.

En la «Gaceta» del 14 del presente, he leído la convocatoria a las Escuelas vacantes de este Rectorado, y es el caso que los Maestros elementales no sabemos a qué clase de Escuelas podemos opositar, porque en el Reglamento de provisión de Escuelas, publicado en la «Gaceta» del 17 de septiembre de 1911, se ven contradicciones que convendría pusiera en claro la Superioridad. Dice así en su artículo 8.º:

«Para ser admitido a las oposiciones de plazas dotadas con más de 1.000 pesetas, o sea las de nueva creación, precisará el título de Maestro superior.»

Luego a las de 1.000 podemos hacer oposición, y como las plazas de Maestro de Sección de Escuelas graduadas se han de proveer con el sueldo de 1.000, ¿qué inconveniente hay en que los Maestros elementales pueden desempeñarlas? En dicho artículo 8.º se ve una contradicción, cuando dice:

«... de plazas dotadas con más de 1.000 pesetas, o sea las de nueva creación...»

Pues si las de nueva creación son de más de 1.000, ¿cómo se anuncian las de Maestro de Sección con sólo el sueldo de 1.000? Yo he creído siempre que al proveerlas con las 1.000 (10.ª categoría), intentaban poner en práctica el pensamiento del Excmo. Sr. Conde Romanones, que era que los Elementales desempeña-

ran las Secciones de Graduadas, y sólo exigía el título Superior a los Maestros-Directores.

En las nuevas instrucciones aclaratorias para cumplir el Reglamento de 25 de agosto, publicadas en la «Gaceta» del 23 de noviembre último, se lee en su art. 15:

«Las plazas vacantes de Maestros de Sección de Escuelas graduadas..., se incluirán en la oposición libre, con dotación de 1.000 pesetas anuales, sea cualquiera la localidad en que radiquen, por que no dependiendo ya el sueldo del número de habitantes, son plazas de nueva creación, que tienen que proveerse con el de 1.000 pesetas, señalado como general de ingreso.»

De aquí también se deduce que no pudiendo ser el sueldo de dichas plazas más que de 1.000 pesetas, los Maestros elementales no deben ser excluidos de opositar a esas Escuelas, toda vez que son admitidos a las vacantes de 1.000, como lógicamente se desprende del artículo 8.º del Reglamento y del 15 de las instrucciones aclaratorias.

El Real decreto de 6 de mayo de 1910, en su artículo 6.º, después de hablar de la dotación de los Maestros de Sección, termina así:

«... y para ser nombrados bastará el título de Maestro elemental.»

Y si mientras duran las interinidades se considera a los Maestros elementales aptos y capaces para el ejercicio de su penosa misión, ¿por qué no se les ha de permitir y facilitar que lleguen a la propiedad, con lo cual, al verse mejor remunerados, trabajarían con más entusiasmo y eficacia?

Honorio Galilea.

## Sección Oficial

**MOBILIARIO Y MATERIAL.**—Real decreto de 22 de julio, disponiendo que en el presupuesto de Instrucción pública se consigne anualmente crédito para proveer directamente por el Estado, el material y mobiliario escolar.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el Presupuesto general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se consignará anualmente un crédito para proveer directamente,

por el Estado, en la parte que sea posible, de mobiliario y material de enseñanza a las Escuelas públicas.

Art. 2.º La provisión a que se refiere el anterior artículo, se hará por los medios que la legislación establece, y será decretada por el Ministro en virtud de propuesta elevada por la Dirección General de Primera enseñanza, quien tomará las disposiciones necesarias para la organización de este nuevo servicio.

Art. 3.º La referida propuesta comprenderá: la clase y número de los objetos que hayan de adquirirse o construirse; la indicación de las condiciones pedagógicas y de los modelos preferibles a que deba sujetarse la adquisición o construcción de aquéllos, y las Escuelas a que sean destinados.

Art. 4.º Para la determinación de las Escuelas que han de ser provistas de mobiliario o de material de enseñanza, la Dirección tomará por base los informes razonados que los Inspectores elevarán anualmente, así como los inventarios que en cumplimiento de la Real orden de 13 de mayo último, deberán remitir los Maestros de las Escuelas públicas.

El criterio para la preferencia en las concesiones se ajustará al orden siguiente:

1.º Escuelas cuyo inventario acuse deficiencias mayores y en que sea de mayor urgencia remediarlas.

2.º Escuelas de nueva creación que, por su carácter especial, deban ser dotadas desde luego de los mejores modelos.

Si determinada la preferencia se descubriese que procede de una falsedad o error grande de los datos recibidos, se anulará el acuerdo y se depurarán las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5.º Para mejor funcionamiento y economía de este nuevo servicio, según las circunstancias, la Dirección podrá adquirir el material o construir directamente el mobiliario con destino a las Escuelas, o bien limitarse a determinar las instrucciones y a fijar los modelos, conforme a los cuales ha de ser adquirido aquél o fabricado éste en las respectivas localidades.

En el segundo caso, el pago de la cantidad asignada para cada adquisición no se hará hasta que se justifique el ingreso en la Escuela de que se trate, de los objetos que aquella comprenda. Esta justificación la hará el respectivo Maestro, y llevará, previa visita especial, el visto bueno del Inspector.

Art. 6.º El envío y los gastos del lote se harán con cargo al material ordinario de la Escuela favorecida. El Ministerio

de Instrucción pública y Bellas Artes procurará obtener, a este efecto, de las Compañías de ferrocarriles, tarifas reducidas para los transportes de mobiliario y material pedagógico.

Los Maestros firmarán y remitirán a la Dirección general el oportuno recibo del lote enviado.

Art. 7.º La parte alícuota del sueldo que para atenciones del material concede a cada Maestro de Escuela primaria la legislación vigente, subsistirá en la misma forma, es decir, se pagará directamente al Maestro propietario, interino o sustituto que desempeñe la Escuela en el momento del pago, y respecto de ella tendrá aquél las mismas obligaciones que hasta ahora ha tenido, más las que establece el artículo 6.º del presente decreto.

Art. 8.º Para aumentar el material de enseñanza destinado a proveer a las Escuelas primarias, la Dirección de Primera enseñanza procurará recabar de la Asociación de Laboratorios dependiente de la Junta para ampliación de estudios, del Museo de Reproducciones, de la Estación de Biología marítima de Santander y sus similares y de cualquier otro establecimiento oficial que pueda producir material o venga obligado a ello por disposiciones vigentes, el envío de ejemplares o de colecciones apropiadas a las necesidades de las Escuelas.

Del mismo modo deberá aceptar los donativos que se le ofrezcan para igual objeto, así como fomentar, por medio de instrucciones a los Inspectores de Primera enseñanza, la formación de Museos escolares locales, regionales y nacionales, utilizando para este fin los servicios del Magisterio público. Asimismo organizará los cambios de material que crea convenientes entre las Escuelas públicas y los de éstas con otros Establecimientos oficiales españoles o con Escuelas de los países hispanoamericanos.

Para la ejecución de los servicios a que este decreto se refiere, pedirá previamente el dictamen técnico del Museo Pedagógico Nacional.

Art. 9.º El taller para la construcción y reparación del material científico que, como dependiente del Instituto de este nombre, creó el Real decreto de 10 de noviembre de 1911, podrá encargarse, por acuerdo de aquél y a propuesta de la Dirección de Primera enseñanza, de la construcción de modelos de mobiliario y de material para las Escuelas públicas.

Art. 10. La Dirección de Primera enseñanza preparará oportunamente las ta-

ses para concursos de adquisición y construcción de mobiliario y material, determinando en ellas las condiciones pedagógicas exigibles y cuidando de estimular singularmente la producción española en vista de los progresos de la extranjera. Con objeto de orientar la opinión en este concepto, publicará también notas periódicas de los nuevos modelos que vayan apareciendo y sean recomendables, y de las innovaciones que en punto a mobiliario y material de enseñanza ofrezcan los inventores o industriales de España y de otros países, así como las indicaciones técnicas convenientes para procurar mejoras o satisfacer necesidades metodológicas e higiénicas que aún no se han satisfechas.

Art. 11. Cuando el número de los objetos comprendidos en las adquisiciones acordadas a propuesta de la Dirección general de Primera enseñanza lo haga ya necesario, se establecerán un almacén central, del que podrán irradiar en su día otros regionales para la más fácil difusión y entrega de los objetos.

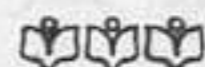
Art. 12. Las propuestas para proveer de mobiliario y material a las Escuelas públicas se amoldarán en cada ejercicio económico al crédito fijado en el presupuesto.

Art. 13 El presente decreto no exime a los Ayuntamientos de la obligación que las disposiciones vigentes les imponen de dotar de mobiliario y material pedagógico a las Escuelas públicas, coadyuvando así a la obra del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. En las adquisiciones que al efecto realicen los Ayuntamientos, deberán tener muy en cuenta las condiciones técnicas determinadas para cada objeto por la Dirección general, a tenor de lo que expresan los artículos 5.º y 10 de este decreto, y en todo caso, las reglas generales que respecto a mobiliario y material que se publiquen.

Art. 14. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones complementarias que sean precisas para la más rápida y eficaz organización de los servicios que el presente decreto establece o reorganiza.

Dado en Palacio a veintidós de julio de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, SANTIAGO ALBA.

(Gaceta 30 julio.)



# PROPUESTAS

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior a 825 pesetas, vacantes, para sus provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, según el anuncio publicado en la «Gaceta» del 30 de julio último, rectificado en la del día 3 del mes siguiente.

### CONCURSO DE ASCENSO

#### Escuelas con 625 pesetas

1	D. Mariano Pérez, Berlanas...	12	1	»
2	Félix Hermano. (Propuesto en el Rectorado de Valladolid que prefiere...	10	16	
3	Céler Román Sánchez, Navamorales	7	17	7
4	Publio de Alba...	7	4	6
5	Sebastián Serrano, Puerto de Santa María...	5	8	5
6	Valeriano de Juan Fernández. Propuesto por traslado, para Gota- rrendura (Avila) que prefiere...	3	8	2
7	Bibiano Guillén, Robledollano...	2	3	19
8	Alfonso Jiménez...	2	»	»

(Siguen aspirantes hasta el número 14).

**Excluidos:** D. Tomás Gil, por haber disfrutado sueldo igual al de la vacante.

D. Hilario Martínez, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

1	Doña María García, Peromingo...	12	10	»
2	Teresa Olhagaray...	7	1	20
3	Eusebia de la Asunción Sánchez...	6	1	3
4	Vicenta Hernández, Puerto de Santa Cruz...	4	1	21
5	Pilar Baquedano...	3	7	16

(Siguen aspirantes hasta el número 9).

**Excluida:** Doña Petra Suárez, por no acompañar a su instancia hoja de servicios.

### CONCURSO DE TRASLADO

#### Escuelas con 625 pesetas

1	D. Isaac Tejada, Santa Eulalia de Távara...	11	1	»
2	Julián Carbonero, Garcihernández...	10	5	7
3	Alfredo Mateo Domínguez...	9	»	12
4	Albino Sastre, Cardeñosa...	7	5	»
5	Valentín García...	7	1	14
6	Romualdo Sánchez...	7	1	12
7	Santos Sánchez, Barromán...	6	7	1
8	Alfredo González, Romangordo...	6	1	19
9	Arsenio de la Vega...	5	11	»

(Siguen aspirantes hasta el número 21).

**Excluidos:** D. Agustín Martínez y D. Abundio Velayos, por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo.

1	Doña Gregoria Antón Barba, Nava- cepeda de Tormes...	13	11	8
2	Eugenia Oviedo...	8	3	8
3	Serafina García...	6	6	28
4	Engracia Calvo...	5	»	26
5	Baldomera Martín Hornero, Logro- san (aux.) Esta plaza es de las antiguas Auxiliarias, hoy des- dobladas...	4	7	7
6	Encarnación Valhondo...	3	7	18
7	Julia Nieto Díaz...	3	3	12
8	Felisa Laso Vaquero...	1	»	26

**Excluida:** Doña Rafaela Lozano, por haberse recibido su expediente fuera de plazo y no estar certificada su hoja de servicios.

#### Escuelas con 500 pesetas.

1	D. Ciriaco Gómez, Avellaneda 550	26	6	17
2	Martín Cuadrado, La Peña 600...	10	»	28
3	Guillermo Martín Corrales, Alme- nara 600...	9	10	29
4	Ramón López...	7	11	22
5	Céler Román. Propuesto por As- censo para Navamorales...	7	11	7
6	Enrique Hernández...	7	4	16
7	Vicente Cascos, Carcaboso...	4	»	29
8	Valeriano de Juan Fernández, Go- tarrendura...	3	8	2
9	Alejandro Hernández...	3	2	27
10	Anastasio Esteban Matín, Gargan- ta del Villar...	2	4	26
11	Ricardo Alvarez...	2	3	22
12	Bibiano Guillén. Propuesto por As- censo para Robledollano...	2	3	19
13	Justo Núñez...	1	11	12
14	Aniceto Cano...	1	9	13
15	Angel Sánchez, Torremenga...	1	7	7
16	Ubaldo Murillo Pérez...	1	2	12
17	Aureo González, San Medel...	1	1	14
18	José V. Rodríguez, Cabezas de Alambre...	1	»	29

1	Doña Arcisa Regojo, Sando...	18	9	13
2	Gregoria Antón Barba. Propuesta para Navacepeda de Tormes...	13	11	8
3	María de la Esperanza Pardo, Pové- da de las Cintas 600...	13	3	18
4	María Cruz Alonso, Tamanse...	9	4	6
5	Eladia González...	8	»	3
6	María Sánchez, Palacios de Be- cedas...	7	3	22
7	Rosa Cuadrado...	6	1	6
8	Eusebia de la Asunción Sánchez	6	1	3
9	Engracia Calvo, Narrillos del Ala- mo...	5	»	26
10	María del Carmen López...	3	3	»
(Sin plaza)				
15	Cesárea Cabezón...	1	4	27
16	María Domínguez, Tiñosillos...	1	2	1
17	Constantina Cerrudo, Canales...	1	1	5

(Siguen aspirantes hasta el número 21).

Se declaran desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de ambos sexos del concurso de

Traslado, anunciadas para Maestros, de Luruelo y Pajarejos (Avila), y de Codesal, Cubo de Benavente, Moveros, Palazuelo de las Cuevas, San Blas y Villarino tras la Sierra (Zamorá)

Igualmente las anunciadas para Maestras de Casares y Cabezo (Cáceres).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910 los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Salamanca, 26 de agosto de 1912.— P. A. El Vicerrector, Salvador Cuesta

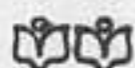
(Gaceta 31 agosto).

## Sección de Noticias

**Inspectores de primera enseñanza.**—A los aprobados sin plaza.

La Comisión permanente designada por los que concurrieron a la reunión verificada el 1.º del actual en Madrid, pone en conocimiento de los compañeros ausentes, que hoy se ha presentado al señor Ministro la instancia pidiendo la promoción de un cuerpo de aspirantes, con los 38 aprobados en las últimas oposiciones. Se ruega a todos se sirvan remitir su adhesión al Sr. Presidente, D. Francisco P. Cervera, Carranza, 6 2.º izda. Madrid.

Al mismo tiempo se les cita para las reuniones generales que se han de verificar los días 13, 14 y 15 del corriente, en el domicilio del citado señor Presidente.



**Mal camino.**—Leemos en un periódico de Bilbao:

«El Ayuntamiento ha acordado excluir a los Maestros nacionales de todos los servicios que de él dependen, tales como dirección de colonias escolares, Escuelas voluntarias de adultos, etc., confiándolos todos a los ayudantes municipales, a los que ha cambiado el nombre por el de Maestros municipales. Este acuerdo, tomado con la oposición firmísima de las minorías republicana y socialista, que defendieron brillantemente a los Maestros nacionales de esta villa, ha de traer pronto consecuencias funestas para la enseñanza. Quisiéramos equivocarnos, pero nos parece que aguardan días de prueba a los Maestros nacionales que prestan servicios por aquí. Y por hoy nada más.»

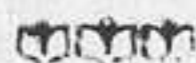


**Inhabilitación de los Maestros.**—En el expediente incoado a instancias de un Maestro en solicitud de que se declarase la pena de separación definitiva del Magisterio inhabilita para volver a él por los médicos legales, la Dirección general, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que los Maestros separados definitivamente por abandono de destino perderán todos los derechos y servicios prestados en el mismo, los cuales no podrán recuperar en ningún caso; pero están facultados para ingresar de nuevo por el solo medio de la oposición, adquiriendo los nuevos derechos que nazcan de aquella y de sus servicios posteriores.

2.º Que en el caso de que un Maestro incurra en el abandono de sus funciones, y vuelto al servicio del Magisterio por el procedimiento que esta resolución autoriza, de nuevo fuere objeto de la misma corrección, quedará definitivamente incapacitado para recuperar en el Magisterio su título por procedimiento alguno.

3.º Los Maestros indignos que cometieren actos inmorales o dieran ejemplos de perversidad, perniciosos para la infancia y fueren declarados incurso en el artículo 170 de la ley de Instrucción pública, sufrirán una inhabilitación perpetua para volver a ejercer la honrosa carrera del Magisterio.



## BIBLIOGRAFIA

Nuestro estimado colega de Badajoz, «La Escuela Nacional», nos remite un número extraordinario de refinado gusto artístico y sustancioso contenido literario que publicó en conmemoración de la Fiesta escolar celebrada en mayo del año corriente.



## BOLETINES OFICIALES

Lérida.—B. O. de 24 de agosto, publica una circular de la Junta de Instrucción pública suspendiendo el anuncio para la provisión de vacantes en el Escalafón de aumento gradual de sueldo y con el fin de confeccionar los correspondientes a los bienios de 1902 a 903, 1904 a 905, 1906 a 907, 1908 a 909 y 1910 a 1911, abre nueva convocatoria para cubrir las vacantes que existan o puedan existir tanto de antigüedad



como de mérito, concediéndose un plazo de treinta días para que los aspirantes remitan los expedientes justificativos de sus derechos.



## NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña María Montaña, madre de doña Celestina Vigneaux, Maestra de Barcelona.

D. Rafael Gil Navarro, a los 84 años, Maestro jubilado de la provincia de Zaragoza.

Doña Agustina Heras Pinero, esposa de D. Juan Bautista Martín, Maestro de Balvis de la Jara (Toledo).

D. Gregorio Martínez, Maestro de Villar de Cobeta (Guadalajara).

El padre de D. Pedro Acedo, Maestro de Albalá (Cáceres).

D. Miguel Cuello, Maestro de la Escuela de la Obra Pía de Marroa (Cáceres).

D. Juan Gallego y Rebato, Maestro sustituido de Casas de Belvís (Cáceres).

D. Isidro Elías y Angles, en Cervera.

Doña María Josefa Manuel Faura, esposa de D. Juan Ruiz, Maestro de Garapacha (Murcia).

Doña Isidora Luengo, Maestra de Valverde de Iscar (Segovia).

Doña Antonia Ascensión Pérez, Maestra de Teroleja (Guadalajara).

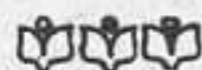
Doña Aurelia Centeno, Maestra, esposa de D. Francisco Sastre, Maestro de San Pedro de Zamudia (Zamora).

D. Eugenio de Andrés, Maestro de Sueca (Valencia).

Doña Julia Rincón, esposa de nuestro amigo D. Mariano Moreno, Maestro de La Lastrilla (Segovia).

La Srta. doña María Luisa Torrealba, hija de nuestro compañero y amigo don Francisco, Maestro de Granada.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## DEL MINISTERIO

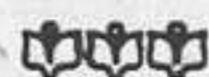
### Dirección general de primera enseñanza

En el expediente instruido en virtud de instancia de doña María de la Concepción Santias, Maestra de la Escuela de párvulos de Patronato de Puebla de Trives, solicitando se le reconozca la

categoría que disfruta de 1.100 pesetas y el dercho a obtener por concurso Escuelas nacionales del mismo sueldo, se ha dispuesto de Real orden, de conformidad con el Consejo de Instrucción pública, reconocer a la solicitante el derecho a trasladarse por los procedimientos reglamentarios en igual forma que los demás Maestros, ya que este derecho no está excluido en el texto del artículo 79 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, en el cual sólo se establecen nuevas condiciones para el ascenso de los Maestros de párvulos nombrados por el Patronato general, ascenso que ha de ser por oposición.

**Escuelas normales.**—Nombrando a don Atanaiso de Andrés y Recio, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal superior de Maestros de Murcia.

—Se accede a la dispensa de defecto físico, solicitada por D. Lucrecio Castroviejo, para ejercer el Magisterio público y se desestima la de D. José Quintero.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—Han sido nombrados Maestros interinos, de Castilnuevo, D. Mariano Mochales; de Tortuero, doña Justa San Antonio; de Mazuecos, D. Angel Maldonado; de Castilblanco, D. Julián L. Yáñez; de Montarrón, D. Carmelo Cortés; de Olmedillas, D. Crisanto de Mingo; de Palancares, D. Simón Ibañez; de Mazarete, D. Florentino Sáinz; de Peraleja, doña Jesusa Martínez; de Jodra del Pinar, D. Fructuoso G. Martínez; de Villel de Mesa, doña Felisa Tirilonte; de Almadrones, don Bernabé Navalpotro; de Hontanares, D. Esteban Medina; de Valdenoches, D. Emilio González; de Sotodosos, doña Segunda de Miguel; de Torrecuadrilla, doña María Rello del Amo; de Peñalver, D. Tomás J. Picazo; de Ocentejo, D. Tomás Bermejo, y de Valfermoso de las Monjas, D. Florencio Leiva. Todas en la provincia de Guadalajara.

**Cuenca.**—La Junta provincial en su última sesión, acordó:

Elevar a la Superioridad, con favorable informe, de acuerdo con la Inspección, el expediente de conversión en una graduada de las Escuelas de niñas y párvulos de Quintanar del Rey.

—Cursar a la íd., con íd. íd, el expe-

diente incoado por el Inspector de primera enseñanza, Sr. Montalvo, solicitando un mes de licencia por enfermo.

—Eleva al Rectorado el expediente de incompatibilidad, con las autoridades y vecindario, instruido al Maestro de..... proponiendo, de acuerdo con la Inspección, que procede su traslado a otro pueblo, sin más consecuencias en su carrera profesional.

—Informar a la Dirección general en instancia de la Maestra de Montalvo, que el Ayuntamiento ha facilitado a ésta la única casa de que podía disponer y que la autoriza para que ella contrate por cuenta de los fondos municipales, habiendo, por tanto, cumplido con su deber, y advertir que este incidente no debe servir de pretexto a la Profesora para dejar de abrir las clases en primero de este mes.

—Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Tresjuncos ha facilitado a la Maestra casa-habitación en condiciones y reiterarle el acuerdo anterior sobre no apertura de las clases mientras deje de proporcionar local para Escuela.

—La Dirección general ha concedido dispensa de defecto físico, para poder ejercer el Magisterio oficial, a D. Raimundo Juárez.

—Esta Sección ha elevado a la Junta Central de Pasivos para su resolución, los expedientes de reclamación de cantidades devengadas y no percibidas, por doña Blasa Martínez y D. Cipriano Gallardo, Maestros jubilados de Castillejo del Romeral y Horcajada de la Torre respectivamente.

—Ha sido desestimada por la Dirección general la petición de dispensa de defecto físico, solicitada por D. Angel Gordo Moreno.

—La Dirección general ha concedido permuta a D. Recaredo Serrano y don Marcos E. Cañas, Maestros de Saelices y Priego, respectivamente.

—Han sido cursados por la Sección a la Junta Central de Pasivos, los expedientes de clasificación de doña Encarnación Trigueros, Maestra jubilada de Villaconejos, y el de pensión de doña Angela Sánchez, viuda de D. Cipriano Gallardo, Maestro jubilado que fué de Horcajada de la Torre.

—Ha solicitado su vuelta al servicio activo de la enseñanza, el Maestro sustituido de Minglanilla, D. Francisco Escalada. **Corresponsal.**

**Segovia.**—El Alcalde de Villaverde de Iscar da conocimiento de haber fallecido la Maestra doña Isidora Lumero.

—Doña Micaela Crespo Bahan solicita la viudedad como esposa de D. Francisco Varas, Maestro que fué de Cerezo de Arriba; D. Benito García Martínez, Maestro que fué de Gemuño, solicita la jubilación por edad.—C.

**Toledo.**—Maestras inculidas en la 19.<sup>a</sup> lista de aspirantes a interinidades en esta provincia: doña María de los Dolores Sánchez, con 7 años, 11 meses y 5 días, de servicios internos; doña María del Carmen Marchena, con 4, 8, 18; doña Eugenia Pérez, con 3, », »; doña María del Consuelo Luengo, con 2, 11, 10; doña Manuela San José, con 2, 4, 17; doña Purificación Pérez, con 2, », ». Las que hacen los números 2, 4, 5 y 7, sirven actualmente y no pueden ser nombradas mientras no cesen en su actual destino. Ha sido excluida doña Fernanda Escamilla, por no completar su expediente con la hoja de servicios y doña Sixta Gómez, con 2, 10, 5, (menor de 21 años).

—El Maestro de Puente del Arzobispo, D. Pedro Roper, solicita se obligue al Ayuntamiento de Torrico al pago de 333,33 pesetas que la adeuda, como Maestro que fué de dicho pueblo.

—D. Gabriel Rivera, Maestro de San Bartolomé de las Abiertas y D. Tomás Villar, de Jerte (Cáceres), han solicitado permuta de sus cargos respectivos.

—Han presentado la renuncia de sus cargos, la Maestra interina de Mohedas de la Jara, doña Adelaida Rivera y la de Añover de Tajo, doña Sixta Gómez.

—Doña Petra Bolonio, Maestra de Recas solicita su inclusión con el sueldo de 1.100 pesetas en la 9.<sup>a</sup> categoría del Escalafón general.

—D. Gabriel Villalvilla, Maestro de Navalucillos, solicita se le nombre fuera de concurso para una Escuela de niños de Carpio de Tajo, fundando su petición en la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 22 septiembre de 1887.

—Ha solicitado la sustitución por imposibilidad física la Maestra de Nava de Riconalillo, doña Vicenta Arias.

—Por Real orden de 9 del actual se ha dispuesto la devolución de la fianza de 255,42 pesetas, consignadas por don Felipe Vázquez, para responder del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Escalona.

—Ha sido informado favorablemente por el claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, el expediente de D. José Learay, solicitando dispensa de defecto físico, para ejercer el Magisterio.

—Se ha posesionado de la Escuela de Velada, D. Benito Sánchez.

—Le han sido reconocidos como en propiedad y en la categoría de 625 pesetas, los servicios que doña Aurora Ulloa, Maestra del Viso, tiene prestados con auxiliar gratuita en las Escuelas de Madrid.

—Por el Rectorado le ha sido concedido el segundo período de observación a la Maestra de Almendral, doña Fuenclisa Latra. **Corresponsal.**

### Distrito de Barcelona.

**Gerona.**—La Junta provincial en sesión celebrada el día 12 de agosto, acordó:

Decir a la Junta local de Palau Sabarbera, informe acerca de una comunicación en que el Maestro de dicho pueblo da cuenta de algunas irregularidades ocurridas en el acto de los exámenes.

Pasar a informe de la Inspección un expediente en que la Junta local de La Bisbal solicita de la Dirección general, que se otorgue a la Maestra de párvulos, doña Adela Trayter y Colls, un premio.

Significar al Alcalde de Camplonchs que esta Junta vería con agrado que fuesen satisfechas 20 pesetas 60 céntimos, en concepto de retribuciones, a la Maestra doña María Pujol.

Oficiar al Maestro de San Pedro de Osor que del acta de la sesión celebrada por la Junta local con motivo de los últimos exámenes de su Escuela, resultan contra él cargos a los cuales deberá contestar.

La Junta queda enterada de que en 23 de julio, D. Ramón Grau tomó posesión de la Escuela de niños de Benda, de la cual cesó el interino D. Sebastián Campaullinas; de que en 17 del propio mes, D. José Quintana Bartolí cesó en la Escuela incompleta de Rocabruna y pasó a posesionarse del cargo de Maestro de Sección de la graduada de niños de San Juan de las Abadesas, de donde cesó en dicha fecha, el interino D. José Bertrán Planella, y de que el día 31, doña Luisa Yabar tomó posesión de la Escuela de niñas de Setcasas, de la cual cesó la interina doña María de las Mercedes Bosom Pons.

—Han tomado posesión: D. Cándido Domenechs, de San Feliú de Buxalleu; D. Antonio Peirón Arias, de Montrás; D. Esteban Guinart, de Regencós, dejando vacante Albañá; D. Eusebio Montaner, de Llambrillas, cesando en Llanás, D. José Sala Amalía, de Urúx; D. Salvador Sindreu de Vilallobent; D. Luis Faúg, de Mayá y D. Camilo de Anguera, de Hostallts.

De que la Dirección general, con fecha 2, dice que ha resuelto que no ha lugar el nombramiento de D. Antonio Dedrid para la Dirección de la Escuela graduada de niños de Palamós y que dicho Maestro podrá hacer uso del derecho que le asiste conforme a la regla 21 de la R. O. de 10 de marzo de 1911.

—Se ordena al Alcalde de Selva de Mar, que se hagan las convenientes reformas en el local-Escuela y casa habitación del Maestro.

—En virtud de las excelentes condiciones que tienen las Escuelas, la Junta ha otorgado un expresivo voto de gracias a los siguientes Maestros y Maestras:

D. Angel Costal, de Espollá, D. Antonio Busquets, de Rosas, D. José Batlle, de Massanet de Cabrenys, D. Dioniso Pastells, de Lladó, D. Estebán Trayter, de Figueras, D. Juan Batlle, de Agullana, D. José Juanola, de San Miguel de Culera, D. Juan Rosa, de Port-Bou, don Juan Constanti, de Perelada, D. José Peñuelas, de Garrigás, doña Dolores Peña, de Massanet de Cabrenys, doña Carmen Jordá, de Figueras, doña María Pérez, de Cadaqués y doña Encarnación Mas, de San Lorenzo de la Muga.

—Asimismo la Junta ha enviado un oficio laudatorio por sus buenos resultados en la enseñanza a los siguientes Maestros y Maestras:

D. Jorge Burgués, de San Pedro Pescador; D. Francisco Fonst, de Rabós de Ampurdá, D. Miguel Babán, de Vila-bertrán, D. Ramón Rafecas, de Juanetas, D. Narciso Verdaguer, de San Esteban de Bas, doña Teresa Llaty, de Perelada, doña Ana Gispert, de Espollá, doña Narcisca Románs, de Figueras, doña Buena-ventura Srvent, de La Junquera, doña María González, de Agullana y doña Amalia Falcó, de San Esteban de Bas. C

**Lérida.**—En reclamación de cantidades indebidamente ingresadas, se remiten a la Central de Pasivos las instancias de doña Rosa Teixidó, doña Adela Espí, D. Celestino Vilá y D. José Pleyán.

—Se cursan, convenientemente informadas las reclamaciones sobre el Escalafón general de: D. Mateo Palol, de Isona; doña Juana Baj, de Balaguer; don Manuel Guin, de Mollerusa; D. Ricardo Camó, de Algerri; doña Anunciación Baches y doña Aurelia Echarte, de Serós; D. Manuel Cantarell, de Alguaire; D. Carlos Homedes, de Cerviá; don Joaquín Vila, de Bellpuig; doña Francisca Camorera, del Patronato Martínez de Cervera; D. Juan Fábregas, de Juncosa; doña Buena-ventura Escarpenté, de

Algerri; doña Enriqueta Vives, de Seo de Urgel; doña Ventura Pedrol, de Torres de Segre; doña María Luisa Ruiz y doña María del Carmen Hidalgo de esta capital.

—Se devuelve a la provincial de Barcelona el oficio dirigido a doña Dolores Martínez, por no residir en Balaguer.

—Se remiten a la Dirección general las instancias de D. Ramón y D. Gaspar Viladegut, solicitando abono de diferencia de retribuciones.

—Se interesa de doña Irene y de doña María Elena Portís, completen su expediente de pensión.

—Para su informe se remite al Alcalde de Arbeca la instancia de doña Trinidad Colomina en demanda de 45 días por enferma.

—Se ha entablado permuta entre doña Antonia López, de Corbius y doña Trinidad Guans, de Sarroca de Bellerá.

—El «Boletín Oficial» del 24 del pasado publica una circular anunciando que va a procederse a la rectificación de los Escalafones provinciales desde 1901 a 1911. **Corresponsal.**

**Tarragona.**—Por la Junta provincial, en sesión de fecha 23 del actual, se acordó:

Informar favorablemente y cursar al Rectorado el expediente de observación de la Maestra de García, doña Carmen Peirats, y el de renuncia de la Maestra de Poboleda, doña Matilde Saperas; también se acordó pasar a informe del Inspector provincial de Sanidad, el en que solicita volver a la enseñanza la Maestra sustituida de Masroig, señora Ardévol.

Aceptar la renuncia que hace doña Remedios Just, de los derechos que pudiesen caberle en la lista de aspirantes de que forma parte, comunicándolo el Rectorado para que lo tenga en cuenta a comunicar los nombramientos que por la Presidencia se expidan.

Por la Sección se remite a la Junta Central, el estado de las cuentas del cuarto trimestre de 1911 y la cuenta del segundo trimestre de este año; también se le remite copia del acta de cese del Maestro clasificado de Uldecona, señor Giral; al Rectorado es cursada instancia en que D. Sebastián de Santa Lúca, Maestro de Cherta, solicita certificación supletoria del título administrativo de Aldover; se ha recibido el título superior de D. José Piñol.

Se han remitido a la Dirección general las instancias reclamando en el Escalafón, de los señores siguientes: D. José

Yerro, D. Salvador Ninot, D. Sebastián de Santa Inés, D. Lorenzo Vilalta, don Juan Suñé, D. José María Ribera, don Emilio Tost, D. Federico Segarra, don Juan Turmo, D. Juan Ardévol, D. Arturo Llurba, doña Josefa Nolla, doña Maxima Antero, doña María Velalta, doña Luisa Corominas, doña Josefa Gils, doña Consuelo Zaragoza, doña Agustina Zanuy, doña Rosa Truñó, doña Leonor Vidal, doña María Gelonch, doña Maria Giral, doña Angela Castellá, doña Enrica Mercé, doña Antonia Bosch y doña Isabel Rodó, para rectificación de apellidos.

De D. Timoteo Rovira, D. Ignacio Más, D. Matías Martret, doña Carmen Godoy, doña Carmen Rosell, doña Dolores Hidalgo, doña Enrica Mercé y D. Juan Fernández, rectificación de servicios. Don Sixto Laguda y doña Paula Borrás, que se les coloque en número que les corresponde.

Solicitan la inclusión, D. Lesmes del Olmo y D. Alejandro Pitarch, y protesta contra la fusión de escalafones, D. Antonio Lidón.

Además se hacen notar multitud de erratas, que la Sección ha observado y de las cuales no han reclamado los interesados.

—Ha terminado la visita de Inspección que venía practicando en estas oficinas el Contador de la Junta Central, D. Antonio Rosso. Al terminar la misma, el Sr. Rosso felicitó a todo el personal por el celo con que cumple su cometido y por el compañerismo que ha observado reina entre el mismo.—C.

#### **Districto de Santiago.**

**Lugo.**—La Maestra de Martín, en Balleira, doña Josefa Malvárez, que ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley, solicitó la apertura de expediente, a fin de demostrar su inculpabilidad.

—La Junta provincial publica en el Boletín Oficial de la provincia, una convocatoria para cubrir plazas interinamente. Los Maestros que deseen solicitar, deben dirigirse en instancia documentada, en el plazo de quince días, contados desde el 25 de agosto.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Villadrid, con 412,50, doña María del Pilar Rodríguez Celeiro.

—Ha cesado en su cargo, por jubilación, la Maestra auxiliar de Monforte, doña Estrella Teijeiro.

—Por pase a otras Escuelas han cesado también los siguientes Maestros de esta provincia: D. Argimiro Gándara, por pase a Damil, en Orense; D. Santiago de

Pedro, por pase a Gándara, en Coruña; D. Pablo de la Torre, por pase a Montegudo; doña María del Carmen Sanmaragudo; doña Felisa Laso, por pase a Castañedo, en Oviedo, y D. Francisco Torío, por pase a Mezquita, en Orense.

—Ha sido nombrado para una Escuela de la provincia de Salamanca, D. Justo Núñez, que desempeñaba la de San Pedro de Mesa.

—Se posesionó de la Escuela de Denis, en Cervantes, D. Euxiquio García Díez.

—En el anuncio publicado por el Rectorado convocando a oposición libre para la provisión de Escuelas, se incluyen por error las de Pumarega-Arcos y Sober, en Viana, las cuales la primera está desempeñada en propiedad y la segunda no pertenece a esta provincia.

—Se han remitido a los respectivos Maestros y Maestras, los Escalafones publicados.

—La Maestra de Viloalle, doña Nicomora Novo, ha solicitado licencia ilimitada.—C.

#### Distrito de Salamanca.

**Zamora.**—La Sección de Instrucción pública ha remitido a la Dirección general dos relaciones completas de los errores contenidos en los folletos de los escalafones publicados, haciendo constar dichos errores y la forma en que deben de ser subsanados.

Además ha remitido también, informadas, las reclamaciones formuladas por los Maestros.

#### Distrito de Sevilla.

**Sevilla.**—Han presentado reclamaciones contra el Escalafón general, los siguientes Maestros: D. Manuel Ochoqui, doña Angeles Román, D. Fernando Vallejo, D. Bernabé García, D. Antonio Moya, doña Clotilde Mora, doña Gracia Aguilar, doña Concepción González y doña Margarita Armellones, de Sevilla; don Andrés Garrido y doña Ana Moran, de Carmona; doña Ana Martínez, de Valencia; doña Carmen Hormigo, de Útrera; doña Josefa Meza, de Estepa; doña Carmen Gómez, de Algaba; D. Fernando García, de Bollullos de la Mitación; doña Clara Cotta, de Sanlúcar la Mayor; don Juan Caraballo, de Mairena del Alcor; doña Gracia Acal, de Guadalcanal; don Mariano Ordóñez, de Osuna, y doña Marmerta Engracia Fuentes, de Santiponce.

—La Maestra de Tomares, doña Antonina Romero, ha presentado expediente solicitando permutar su cargo con la de Los Marines (Huelva).

—Por el Rector se ha concedido el segundo período de observación, por enfermedad, a D. Francisco Alvarez y don Antonio Alonso, Maestros de Cabezas de San Juan y Osuna, respectivamente.

—Se ha dado traslado a D. Trinidad Cádiz, Oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de La Coruña, y D. Manuel Gandarias, Oficial administrativo de la de Sevilla, de la Real orden concediéndoles la permuta de sus cargos, que tenían solicitada.

—Se ha reclamado a doña Josefa Morillo, de Pedroso; D. Julio Villas, de Lora del Río; D. Felipe Montalvo, de Pilas; doña Angeles Sánchez, de Campillo; don Segundo Agueda, de Lora del Río, y don Genaro Briones, de Lora de Estepa, documentos para sus expedientes personales.—C.

**Badajoz.**—Ha tomado posesión de la Escuela de Rena doña Justa Serván Mateos.

—El Maestro de Talavera la Real, don Miguel Guevara, solicita su inclusión en la segunda categoría del Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo.

—El Alcalde de Campanario comunica que D. Bernardino Gómez, nombrado Auxiliar de aquellas Escuelas, no se ha presentado a tomar posesión.

—Los Maestros de las Escuelas de Santa Marta solicitan que se obligue a aquel Ayuntamiento a que les abonen 5.512 50 pesetas, que se les adeuda.

—Los Alcaldes de La Morera, Féria, Medina de las Torres y Puebla de la Calzada, remiten terna para el nombramiento de Vocal de las Juntas locales respectivas, en concepto de padres de familia.

—Por Real orden de 28 de junio, ha sido jubilada la Maestra de Zalamea, doña Rosa Gómez.

—Han presentado reclamación contra el Escalafón general, los Maestros siguientes: D. Manuel Pérez Gutiérrez, de Fregenal de la Sierra; D. Rafael Giménez, de Orellana la Vieja; doña Leopolda Campos, de Llerena; doña Felisa de Cea, de Féria; doña María Luengo, don Lorenzo Gordón y D. Diego Franco, de Badajoz; D. Benjamín Morales, de Llerena; doña Dolores Moreno Rivas, de Cheles; D. Juan de D. Bayo, de Liguera de Vargas; D. Eulogio Montero, de Llerena; doña María Haldón, de Valle de Santa Ana; doña Inés Gutiérrez, de Puebla del Maestro; doña Dolores Chacarro, de Llera; D. Alberto Salazar, de Lahinos; doña Matilde de Pardo, de Malcocinado; D. Aniceto del Barco, de Jerez de los Caballeros; D. José Cortés Gijón,

de Codosera; doña Vicenta Moreno, de Clivenza; doña Dolores Alba, de Jerez; doña Victorina Zaro, de Herrera del Duque; D. Vicente Puicercús, de Don Benito; D. Diego Pérez, de La Coronada; D. Gerardo Ramírez, de La Roca; doña Josefa Puente, de Alconera; doña Isabel Rodríguez, de Navalvillar de Pela; doña Ana Chamorro, de Alanje; D. Cayetano Larroda, de Higuera la Real; D. Francisco Polo, de Fuente de Cantos; doña Refugio Carballar, de Valencia del Monbuey; D. Antonio Muñoz, de Hornachos; D. Justo Ternero, de La Garrovilla; D. José Fortún, de Bodonal; doña Purificación de las Heras, de Talarrubias, y D. Antonio Blanco, de Malpartida de la Serena.

—Han tomado posesión de la Auxiliar'a de Alconchel, D. Valentín Fuente; de la Escuela de Carrascalejo; doña Petra Suárez Garrayo y doña María J. Bargiela, de Risco.

—Al Alcalde de Mérida se le remite un título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de D. Rafael Valverde y Grimaldi.

—Al jefe de la Sección de Jaén se remiten antecedentes profesionales de don José Fajardo y de doña Julia Crespo Rodríguez.

—Al Alcalde de Villanueva de la Serena se le remite un título de Maestra de primera enseñanza elemental, expedido a favor de doña María Josefa Olivares y González.—C.

### Distrito de Valladolid.

**Valladolid.**—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza, el expediente de rehabilitación de la Maestra doña Martina Campón Gutiérrez.

—Se reclama la cuenta de material del primer semestre del año actual, a los Maestros D. Mariano de la Cal, D. Nemesio Prieto, doña Emilia Lorenzo, doña Maturina Camino, doña Concepción Sacedo y D. Rafael Gómez Seco.

—Se reclama al Ayuntamiento de Tor-desillas el informe del Regidor jurídico, para unirle al expediente incoado a favor del Maestro de aquel pueblo, don Agustín Herrero.

—Se reclaman copias de los títulos administrativos de las Escuelas que hayan servido y la partida de nacimiento para el expediente personal, a los Maestros siguientes: D. Luis Maide, doña Jesusa Miguelañez, D. Ceferino Alvarez, doña Margarita Alonso, doña Lidia Cansco, doña Elsa Sánchez, doña Teodosia Carbajosa, doña Marcela Santino, D. Florian

Sánchez, doña Ecequiela Villalba y doña María Martínez.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Sieteiglesias, Berceo y Pozaldez, don Sidonio Pintado, D. Luis Rodríguez y don Vianor casado, respectivamente.

—Se encuentran vacantes las Escuelas de Villabáñez, Vega de Valdetronco, Almaraz, Bobadilla del Campo, Castromonte y Berrueces.—C.

**Burgos.**—A D. Pablo de Haro, Maestro de Torrepadre se le ha trasladado oficio del Alcalde de Los Altos, participando que tiene a su disposición la cantidad reclamada por el material invertido en la Escuela de Dobro.

—Al Alcalde de Condado de Treviño se le ordena participe en qué fecha cesó en la Escuela de Armentia, D. Angel Jiménez.

—El Alcalde de Castrogeriz, participa haber ordenado se hagan las reformas necesarias en las Escuelas de esta villa y su agregado Tabanera.

—El Alcalde de Adrada de Haza participa que hasta la fecha no ha sido posible encontrar casa decente y capaz para la Maestra.

—Al Director general se ha remitido reclamación al Escalafón general, promovida por doña Claudia de la Huerga, Maestra sustituida de Brivesca.

—Escuelas declaradas desiertas, cuya relación ha de remitirse al Rectorado en los primeros días del mes próximo, para determinar el turno de su provisión:

Para Maestro: Cuzcurita de Aranda, Huérmeces, Palazuelos de Muñó, Cogollos, Peñalba de Castro, Huidobro, Castriello de Riopisuerga, Hinojar de Riopisuerga, Amaya, Armentía, Barrio de Sopeña, Bentretea, Cueva Cardiel, Castromorca, Cuevas de San Clemente, Encía Obarenes, Guadilla de Villamar, Hormaza, Hornes, Moradillo de Sedano, Melgosa de Villadiego, Nabagos, Orbana, Riopico, Puentearenas, Pauls de Lara, Quintanaloma, Quintanilla de Monte en Juarros, Riocerezo, Las Rebolledas, Rebolledo, Tinieblas, Uzquiza, Villanueva Río Ubierna, Villalva de Lora, Villamayor de Treviño, Villanueva Tobera, Villante, Villagómez, Valles, Villavilla de Villadiego, Zurbitu y Zangandez

Para Maestra: Virtus, Villarta de Bureba, Iglesias (nñas), Torres y Villante, Aceña de Lara, Arconada, Arenillas de Muñó, Aguillo, Barrio de Muñó, Barceña de los Montes, Castroceniza, Caboredondo, Ciruelos de Cervera, Fuenteurbel, Herrera de Valdivielso, Huerta de Abajo, Lara de los Infantes, Mazuelos de Sedano, Mijangos, Navas de Bureba,

Ogueta, Pereda, Quintanilla Cabrera, Quintanavaldo, Tolbaños de Abajo, Tornadizo, Villamediana, Villalázara, Piérnigas y San Vicente del Valle.

A estas plazas, hay que agregar las siguientes declaradas desiertas en el concurso de julio último:

Para Maestro: Ahedo de las Puebas, Briangos, Cantabrana, Celada de la Torre, Carazo, Cubillos de Lora, Fresneña, Hiniestra, Lecñana de Ullena, Oquillas Pangua, Reinoso, Rupelo, Sargentos de la Lora, Sandoval de la Reina, Villavieja, Virués y Santotís, y Villaquirán de la Puebla.

Para Maestra: Bárcena de Bureba, Barrio de Panizares, Cuzcurita de Juarros, Fuenteodra, Humienta, Haza, Huésped, Mozoncillo de Juarros, Quintanilla Urrilla, Rublacedo de Arriba, San Pedro y Ahedo, Villamel de la Sierra y Villoviado.

Todas estas Escuelas han de proveerse por los siguientes turnos: oposición restringida, oposición libre, ascenso por antigüedad, ascenso por méritos y concurso de ingreso de interinos, en la siguiente proporción, el 22 por 100 en cada uno de los cuatro primeros turnos, y el restante en el último. **Corresponsal.**

**Palencia.**—Han sido nombrados Maestros interinos:

Doña Justina Rubio, para Saldaña; doña Florencia Luis Carazo, para Tabanera de Cerrato; doña Micaela Avelina Merino, para Castrillejo de la Olma; don Isauro Sierra, para Villotilla; D. Fructuoso Villalba, para Dehesa de Montejo; D. Gaspar Quijano, para Muñeca; doña María del Carmen Galván, para Moralines; D. Justo Ortega, para Gozón; D. Cándido Díez, para Celada de Robledo; D. Agustín Díez, para Campo redondo; D. Elías Antolin Expósito, para Verdeña; D. José González, para Villota del Duque; D. Teodoro Hermoso, para Villatoquite; D. Angel Villanueva, para Cardaño de Abajo; D. Timoteo Gómez, para Sigurzana; D. Eustaquio Calvo, para Villabellaca; D. Vidal García, para Villanuño; D. Constantino Gómez, para Espinosa de Cerrato; doña Benita Prieto, para Báscones de Ojeda; doña Restituta Asenjo, para Hornillos de Cerrato; doña Eutiquia Aguilar, para San Mamé de Campos; D. Glicerio Macho, para Vertabillo; D. Antonio Peláez, para Villarcuende, y D. Tiburcio Pérez, para Olmos de Pisuegra. **Corresponsal.**

#### Distrito de Zaragoza.

**Zaragoza.**—El Rectorado ha resuelto autorizar la vuelta al servicio de la enseñanza, a D. Vicente García, por haber

terminado el segundo período de observación, encontrándose restablecido.

—El Alcalde de Lorbes, solicita que se provea interinamente en Maestra la Escuela del citado pueblo.

—Doña Carmen Salas, Maestra de Alagón remite instancia, reclamando contra el Escalafón general, y doña Delfina Bueno, de Biel, solicita su inclusión en el mismo.

—El Alcalde de Torralvilla, participa que el Maestro D. Emilio Bonet, cesó en 31 de julio último.

—En virtud del artículo 45, del Reglamento de 25 de agosto último, ha sido nombrado Maestro de Sección de Calatayud, D. Félix Marco.

—Se ordena a D. Emilio Ejarque Maestro interino de Calatayud, que abone, al que fué de la misma Escuela, don Hipólito Vicente, las cantidades gastadas por éste en material y luego cobradas por el primero.

—A doña Trinidad Alonso, Maestra sustituida de Cinco Olivas, y doña Dominica Plou, Maestra de Puebla de Alborcón, se las ordena cesen en sus cargos por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Se remite al Alcalde de Purujosa, para que lo entregue al Maestro D. Francisco Rodríguez, una comunicación de la Junta de Almería pidiéndole rinda las cuentas del material del primer semestre de adultos, cuya cantidad percibió y no ha justificado su inversión; al de Uncastillo, manifieste la fecha en que cesó en aquella Escuela, doña Felisa Ascobereta.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo, hecha por el Maestro interino de la graduada de Ricla, D. José María Moya. **Corresponsal.**

## SUMARIO

DE PEDAGOGIA.—Disciplina escolar (continuación).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La «Nacional».—Una aclaración.—Teruel, Orense, Cuellar, Murias de Paredes.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros aprobados en oposiciones restringidas.—Una cuestión de títulos.

SECCION OFICIAL.—Mobiliario y material: Real decreto de 22 de julio.—Propuestas: Salamanca, concursos de Ascenso y Traslado.

SECCION DE NOTICIAS.—Inspectores de Primera enseñanza, Mal camino, Inhabilitación de los Maestros.—Bibliografía.—Boletines oficiales (Lérida).—Necrología.—Del Ministerio.—De provincias: Madrid, Cuenca, Segovia, Toledo, Gerona, Lérida, Tarragona, Lugo, Zamora, Sevilla, Badajoz, Valladolid, Burgos, Palencia, Zaragoza.

 Indispensable en todas las Escuelas.

# REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la Escuela. etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno  
hasta 70 inscripciones.

Serie B.—3,50 pesetas uno  
de 70 á 105 inscripciones.

Serie C.—4 pesetas uno  
de 105 á 140 inscripciones.

Serie D.—5 pesetas uno  
de 140 á 210 inscripciones.